

ACUERDO Nº 1031.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que atento a las necesidades planteadas por los Sres Magistrados de la 3º Circunscripción, y sumado a esto la puesta en funcionamiento del Juzgado Multifuero con asiento en la Autopista de los Comechingones, resulta necesario cubrir cargos de **PERSONAL DE MAESTRANZA y SERVICIOS**, que no solo reúnan los requisitos que exige el Estatuto del Personal Judicial para personal de Maestranza (Acuerdo Nº 566/07), sino que también posean conocimientos técnicos para el mantenimiento adecuado de las condiciones edilicias de las dependencias judiciales en lo que hace al funcionamiento de todos los servicios.

Que por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias (Art. 9, 42 inc. 32 y concordantes) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luís IV-0086-2004 (5651 "R");

ACORDARON: I) Llamar a CONCURSO DE ANTECEDENTES para cubrir los siguientes cargos:

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Localidad de Concarán

Auxiliar de Tercera Maestranza: tres (3) cargos

Juzgado Multifuero

Auxiliar de Tercera Maestranza: Dos (2) cargos

II) Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser argentino nativo y poseer y acreditar 2 años de domicilio en el Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de

Enrolamiento, en la provincia de San Luis al 31 de Noviembre de 2011.

2. Tener como mínimo 18 años de edad;
3. Domicilio real en sede de la Tercer Circunscripción Judicial;
4. Poseer Título Secundario
5. Poseer aptitud psíquico-física acreditada mediante examen preocupacional y psicotécnico a realizarse a los postulantes preseleccionados
6. Buenos antecedentes de conducta

III) Los aspirantes deberán presentar, desde el 03 al 17 de Enero de 2012 (inclusive), la siguiente documentación en la Oficina de Recursos Humanos, sita en el 3º piso del Edificio de Poder Judicial.

- ❖ Nota de presentación que indique el lugar al que postula
 - ❖ Copia certificada por autoridad competente del Certificado Analítico del Secundario o Polimodal
 - ❖ Copia certificada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
 - ❖ Curriculum vitae, que contenga acreditación de las capacitaciones y experiencias laborales que se mencionen
 - ❖ Certificado de Buena Conducta
- Toda la documentación es de carácter obligatoria y debe ser presentada siguiendo los siguientes lineamientos:
- Tamaño A4
 - En carpeta tipo Cristal
 - En sobre Manila cerrado

Dichos antecedentes serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala

Título Secundario de Educación Técnica 15 pts

Título Secundario de otras formaciones 10 pts.

Capacitaciones (afines a tareas de mantenimiento edilicio):

Carga horaria menor a 5 (cinco) hs: hasta 3 pts

Carga horaria mayor a 5 (cinco) hs: hasta 5 puntos

- Dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de finalización de las inscripciones, se publicará en la web oficial el listado de los postulantes que hayan cumplimentado con los requisitos solicitados.

Dicho listado estará vigente hasta su agotamiento o hasta que el Superior Tribunal de Justicia haga un nuevo llamado.

- En todos los casos los cargos serán asignados de acuerdo a las necesidades de servicio cada dependencia y a criterio del Superior Tribunal de Justicia

IV) RECORDAR que quién resulte designado en el cargo, estará comprendido por el régimen de incompatibilidad, derechos y obligaciones que establece la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° 0086-2004 (5651 "R") en su Título II.

V) COMUNIQUESE a la Dirección Contable y de Personal para la asignación presupuestaria correspondiente. HAGASE CONOCER a través del sitio WEB del Poder Judicial.

VI) NOTIFIQUESE, con copia del presente, al Sindicato Judiciales Puntanos.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-